

64577.

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE RICARDO MOISEIS FLORES ARECHIGA

II.3.-ORIGEN México

Jalisco

II.2.-CARGO PROFESIONAL ESPECIALIZADO

II.4.-RFC FOAR8808235R4

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS. PAQUETE AUTORIZADO
Zapotlán el Grande Jalisco	28/04/2022 28/04/2022	0	1 MXN	625.00 312.50 100% 312.50
TOTAL DÍAS:		0	1	EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 312.50

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REPRESENTACION GUBERNAMENTAL

V. OBSERVACIONES

EN ATENCION AL OFICIO NUMERO CGUZ-EIL-E5C3-452/2022 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL ING. MARTIN FRANCISCO RIVERA NUÑEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION JALISCO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE, ATENTAMENTE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA AMBI

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

Ing. Martin Francisco Rivera
NuñezEncargado de despacho en el
estado de Jalisco

REVISO

Ing. Martin Francisco Rivera Nuñez

Encargado de despacho en el estado
de Jalisco

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

RICARDO MOISEIS FLORES ARECHIGA

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Ricardo Moises Flores Arechiga

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente en el estado de Jalisco
Presente.

Oficio:	FFPA/21.1/3C.12.4/	101/2022
Expediente:	FFPA/21.1/3C.12.4/	059/2022

Guadalajara, Jalisco

28-abr-22

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 28 de abril al 28 de abril 2022 para realizar la siguiente actividad: En atención al oficio número cguz-eil-e5c3-452/2022 de fecha 27 de abril de 2022, mediante el cual solicita al c. Ing. Martín Francisco Rivera Nuñez, encargado de despacho de la delegación en Jalisco de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, atentamente se sirva designar perito en materia ambiental, con el fin de que realicen la identificación del producto forestal afecto, dictamine la especie a la que pertenece, así como también cuantifiquen su volumen, respecto del producto En el Vehículo de placas: O Marca NISSAN

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción X, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XX, XXII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111,, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y artículo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención, vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habitándose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE

Ing. Martín Francisco Rivera Nuñez

Av Plan de San Luis No 1880, Col Chapultepec, Contry, Guadalajara, Jalisco, 44620. Teléfono (33) 3824-65-08

Nombre del comisionado:	Ricardo Moises Flores Arechiga
Área:	Recursos Naturales
Número Oficio	R.N. 101/2022
Lugar de la comisión:	Zapotlán el Grande
Periodo de la comisión:	Del 28 de abril al 28 de abril del 2022

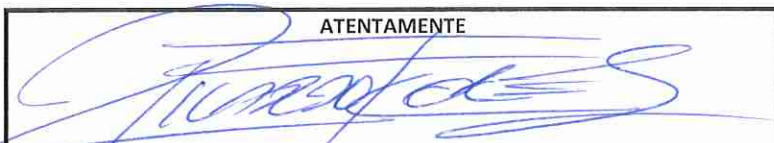
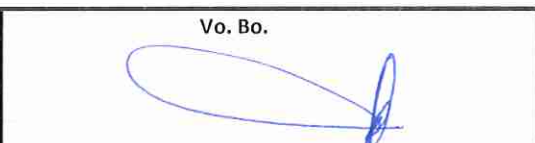
Objetivo de la Comisión	En atención al oficio número cguz-eil-e5c3-452/2022 de fecha 27 de abril de 2022, mediante el cual solicita al c. Ing. Martín Francisco Rivera Nuñez, encargado de despacho de la delegación en Jalisco de la procuraduría federal de protección al ambiente, atentamente se sirva designar perito en materia ambiental, con el fin de que realicen la identificación del producto forestal afecto, dictamine la especie
-------------------------	--

Síntesis	En atención a lo solicitado en el oficio número CGUZ-EIL-E5C3-452/2022 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, el inspector actuante designado como perito en materia ambiental, se traslada al sitio señalado en el oficio que nos ocupa, en donde se realizan las diligencias correspondientes, para posteriormente realizar el peritaje correspondiente.
----------	---

Conclusion	Se presenta dictamen pericial en materia forestal, dando seguimiento puntal a lo señalado en el oficio número GDL-EIL-E5C3-452/2022 de fecha 27 de abril de 2022.
------------	---

Resultados Obtenidos	Levantamiento de dictamen pericial en materia ambiental forestal solicitado por parte de la Fiscalía General de la Republica, subsede en Ciudad Guzmán, Jalisco.
----------------------	--

Contribución	Se contribuye al cumplimiento de la legislación ambiental.
--------------	--

ATENTAMENTE  Ricardo Moises Flores Arechiga	Vo. Bo.  Ing. Martin Francisco Rivera Nuñez
--	---